



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2019-00159-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, el cual mediante providencia del 11 de abril de 2024, enviada en correo electrónico en la misma fecha, a la hora de las 4:23 p.m., confirmó la sanción impuesta por este estado judicial el 02 de abril de 2024, al señor **LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'283.160, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la entidad **ARQUITECTURA URBANISTICA S.A.S. EN LIQUIDACION**, encargado del cumplimiento del fallo de tutela dictado el 21 de marzo de 2019, modificando el numeral segundo del proveído en el sentido de imponer al citado la sanción de multa equivalente a quince (15) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, conforme lo señalado por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Comuníquese lo pertinente por el medio más expedito, a las partes y demás autoridades competentes para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 19 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1510abc2d9a5fdeb598374791d26e4de3aa49a2ee583cdf99e779c3a3482c6f8**

Documento generado en 18/04/2024 11:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>